

SANTA CRUZ, 04 de Diciembre de 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud, tiene como objetivo Fomentar en espacios comunitarios de la comuna de Santa Cruz, estilos de vida saludable, enfocados en actividades habituales, donde cada uno hace consciente la construcción de su bienestar, mediante el trabajo en equipo de los factores protectores psicosociales.
2. Que, es necesario favorecer la interacción social, a través del uso de los espacios públicos, para la ejecución de las actividades propuestas en la "La ruta saludable" en sectores urbanos y rurales.
3. Que, es importante Detectar factores de riesgo mediante exámenes preventivos en adultos y personas mayores.

DECRETO EXENTO Nº 5247

- 1.- APRUÉBASE,** el Programa "**PROGRAMA LA RUTA SALUDABLE**", en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.
- 2.- CARGUESE,** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Programa Buenas Prácticas, cuentas N°215.22.01.001.001.007, N°215.22.04.999.001.001.-
- 3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)